



**NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA**

HUEPIL, 03 de Mayo de 2016.

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Licencia Médica N°2-50367900 de fecha 29 de abril de 2016.

**DECRETO 1394**

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Técnico Paramédico en apoyo Posta Rucamanqui;

NOMBRE : YHARITZA SILVANA MILOTT SOTO  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : TÉCNICO EN ENFERMERÍA  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : C  
 FECHA : DESDE EL 03 DE MAYO DEL 2016.  
 HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2016.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** 462.156.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viático Comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (Diez y siete mil noventa y dos pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 03 de Mayo de 2016 hasta el 13 de Mayo del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DISTRIBUCION



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE



Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
Jafa/GPL/ARZ/remf